



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre y normativa de desarrollo, por la presente MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (“MFE”) comunica la siguiente

### INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la oferta pública voluntaria de adquisición sobre la totalidad de las acciones de Mediaset España Comunicación, S.A. (“MES”) salvo las que han sido inmovilizadas, anunciada por MFE el 15 de marzo de 2022, presentada por MFE ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) el 13 de abril de 2022 y autorizada por la CNMV el 26 de mayo de 2022 (la “Oferta”) por medio de la presente, MFE informa de que, en el día de hoy, tras un diálogo constructivo y amigable con MES, ha suscrito un acuerdo de cooperación con MES denominado “*Cooperation Agreement*”, en virtud del cual:

- (i) MFE se compromete a mejorar la contraprestación ofrecida en la Oferta, de modo que (a) incrementa la parte de la contraprestación en efectivo de la Oferta que pasa a ser 4,32 euros por cada 2 acciones de MES (2,16 euros por cada acción de MES) y (b) mantiene la parte de la contraprestación en acciones ofrecida, esto es 9 Acciones A de MFE de nueva emisión de MFE por cada 2 acciones de MES a las que se dirige la Oferta.
- (ii) El consejo de administración de MES, con pleno sometimiento a sus deberes fiduciarios, se compromete a recomendar la Oferta mejorada mediante la emisión de un informe favorable, confirmando que la Oferta mejorada es adecuada (*fair*).
- (iii) En la medida en que se encuentre entre sus posibilidades, MES se ha comprometido a llevar a cabo determinadas actuaciones con el objeto de permitir que el mayor número de accionistas de MES reciba información detallada de la Oferta mejorada y del informe favorable del consejo de administración de MES.

Como consecuencia del mencionado *Cooperation Agreement*, MFE ha decidido mejorar la contraprestación ofrecida en la Oferta en los términos descritos en el epígrafe (i) anterior, de modo que, sujeto a la autorización de dicha modificación a la Oferta por parte de la CNMV, la nueva contraprestación de la Oferta consistirá en el pago de 4,32 euros en efectivo y el canje de 9 Acciones A de MFE de nueva emisión por cada dos acciones de MES a las que se dirige la Oferta.

MFE presentará el próximo 7 de junio de 2022 ante la CNMV la solicitud de autorización de la modificación de la Oferta, junto con el suplemento al folleto explicativo de la Oferta elaborado de conformidad con lo establecido en el artículo 31.3 del Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de acciones, así como la correspondiente documentación que lo acompaña.



Milán, 6 de junio de 2022

**MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.**

---

D. Marco Giordani  
Chief Financial Officer